

FORMALIZACIÓN DE MODIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES  
ACADÉMICAS CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2015  
EN CONCORDANCIA AL PLAN ACADÉMICO 2015  
RESOLUCIÓN N° 057 -2015-AMAG-CD/P

Lima, 27 de abril de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30281, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015.

Que, por Resolución N° 143-2014-AMAG-CD/P, del 19 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto del Pliego: 040 Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2015 por toda fuente de financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA constituye el dispositivo presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2015;

Que, habiéndose aprobado el Plan Académico 2015, mediante Resolución N° 04-2015-AMAG-CD, el mismo que contiene la propuesta de las Actividades Académicas a desarrollar por la Academia de la Magistratura durante el Año Fiscal 2015;

Que, de la revisión efectuada a la propuesta de Actividades Académicas respecto a la programación planteada inicialmente, se establece la necesidad de concordar las metas presupuestarias con las metas académicas reflejadas en el Plan Académico 2015;

Que, resulta necesario efectuar modificaciones de las Actividades Académicas contenidas en el Presupuesto Institucional en lo referente a Número de Créditos, Nombres de Cursos, N° de Personas a Capacitar y Sedes de la Academia de la Magistratura por Toda Fuente de Financiamiento en concordancia con los gastos aprobados para el Año Fiscal 2015, y ;

De conformidad con el Artículo 5° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Modificatorias aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, las Modificaciones de las Actividades Académicas contenidas en el Presupuesto institucional 2015, en concordancia al Plan Académico en lo referente a: Número de Créditos, Nombres de Cursos, N° de Personas a Capacitar y Sedes conforme a los Anexos 1 y 2 que se adjuntan a la presente Resolución.

Jr. Camaná N° 669, Lima 1, Tel. 428-0300 / 428-0244 / 428-0215 / 428-0185

Fax: 428-028 / 428-0237

E-mail: [postmast@amag.edu.pe](mailto:postmast@amag.edu.pe) Web: [www.amag.edu.pe](http://www.amag.edu.pe)

“Año de la Diversificación Productiva y del  
Fortalecimiento de la Educación”

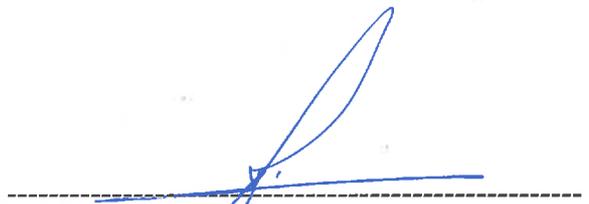


FORMALIZACIÓN DE MODIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES  
ACADÉMICAS CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2015  
EN CONCORDANCIA AL PLAN ACADÉMICO 2015  
RESOLUCIÓN N° 057 -2015-AMAG-CD/P

**Artículo 2°.-** La presente Resolución es de observancia y cumplimiento en todas las instancias de la Academia de la Magistratura; comuníquese a la Dirección General, Dirección Académica, Secretaría Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto.



Regístrese y comuníquese



Dr. JOSUE PARIONA PASTRANA  
Presidente del Consejo Directivo de la  
Academia de la Magistratura  
Titular de Pliego

